REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso:

DESPACHO COMISORIO No.025 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

Origen :

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE

CUNDINAMARCA

No.253684089001 2022 00022 00

Auxíliese y cúmplase la comisión encomendada el 26 de abril de 2022 por la Señora Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca en el asunto de la referencia.

En consecuencia, procédase de manera inmediata a notificar personalmente el auto admisorio de la demanda de Restitución de Tierras que ha presentado la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Bogotá representación de MARGARITA PARRA AVENDAÑO, VICENTE MANUEL BARRAGÁN CASTAÑEDA, CRISTHIAAN BARRAGÁN SARMIENTO, MARTÍN BARRAGÁN PARRA y herederos indeterminados de JOSÉ MANUEL BARRAGÁN LOZANO a JOSÉ FABIAN AGUIRRE GARCÍA, EVANGELINA FONSECA MELO y JOSÉ IGNACIO BARRIOS para que presenten sus oposiciones y/o realicen su respectivo pronunciamiento si a bien lo consideran dentro de los quince (15) días siguientes al de la notificación ante el Juzgado Comitente y que podrán valerse de la Defensoría del Pueblo a fin de que les asignen apoderado para que los represente. Al momento de la notificación hágase entrega de copia de la solicitud de restitución de tierras junto con sus anexos a través de medio virtual y/o DVD, así como de las providencias del 27 de enero y 26 de abril de 2022.

Cumplido el encargo mediante el acto de notificación en las actas respectivas, devuélvanse electrónicamente el Juzgado Comitente, previas las constancias y desanotaciones que correspondan.



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>013</u> DE HOY <u>12 de mayo de 2022</u>

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA